

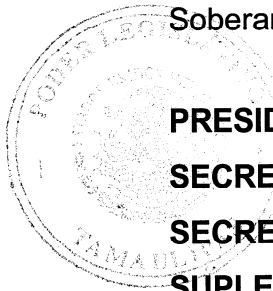


GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I, Y 60 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 14

ARTÍCULO UNICO.- Se elige la Diputación Permanente que fungirá durante el receso del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, quedando integrada de la siguiente forma:



PRESIDENTE:	DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES
SECRETARIO:	DIP. ELISEO CASTILLO TEJEDA
SECRETARIO:	DIP. JUAN ANGEL IBARRA TAMÉZ
SUPLENTE:	DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surte sus efectos a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 24 de Marzo del año 2002.
DIPUTADO PRESIDENTE**

DR. GABRIEL DE LA GARZA GARZA

DIPUTADA SECRETARIA

Leticia Teran Rodriguez
C. MARIA LETICIA TERAN RODRIGUEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

Luis Alonso Mejia Garcia
C. LUIS ALONSO MEJIA GARCIA.